

MINISTERIO DEL INTERIOR

21170 RESOLUCION de 11 de octubre de 1985, de la Subsecretaría, por la que se anuncia convocatoria para cubrir, mediante libre designación, determinados puestos de trabajo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, 1. b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública,

Esta Subsecretaría anuncia la provisión, por el procedimiento

de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Resolución.

Los interesados dirigirán su solicitud, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», al Subsecretario del Ministerio del Interior, Amador de los Ríos, 7, 28010 Madrid, expresando aquellos méritos y circunstancias que deseen hacer constar, los cuales serán en todo caso debidamente justificados.

Madrid, 11 de octubre de 1985.—El Subsecretario, Rafael Vera Fernández-Huidobro.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

ANEXO

PUUESTO DE TRABAJO	NIVEL	LOCALIZACION	Nº DE VACANTES	REQUISITOS MÍNIMOS
GOBIERNO CIVIL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE				
Asesor de Organización y Dirección	24	Santa C. Tenerife	1	Pertenece a Cuerpos o Escalas del Grupo A del artº 25 de la Ley 30/1984. Titulación: Preferencia Licenciado en Derecho.
GOBIERNO DE ORENSE				
Secretaría/o Particular Gobernador Civil	15	Orense	1	Pertenece a Cuerpos o Escalas del Grupo 7 del artº 25 de la Ley 30/1984. Mérito Preferente: haber desempeñado o estar desempeñando plaza similar en el Departamento y tener experiencia acreditada en la función

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

21171 ORDEN de 7 de octubre de 1985 por la que se convocan a libre designación entre funcionarios puestos vacantes en el Ministerio de Educación y Ciencia.

Ilmo. Sr.: Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Orden y siendo necesaria su provisión con carácter urgente.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, 1, b), en relación con la disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3), ha resuelto convocar a libre designación entre funcionarios los referidos puestos cuyas características igualmente se especifican en el citado anexo.

Las solicitudes se dirigirán, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al Ilustrísimo señor Director general de Personal y Servicios (calle de Alcalá, 24, Madrid). En las solicitudes se expresarán, debidamente justificados, aquellos méritos y circunstancias que deseen hacer constar.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de octubre de 1985.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

ANEXO

Puestos vacantes

Dirección General de Promoción Educativa

Puesto: Jefe del Servicio de Educación de Adultos en la Subdirección General de Educación Compensatoria. Nivel: 26. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes a los grupos A o B (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto), Docentes con titulación superior. Se valorará la experiencia en diseño y gestión de programas de Educación Permanente de Adultos y el dominio de los idiomas inglés y francés.

Puesto: Jefe del Gabinete en el Servicio de Educación de Adultos en la Subdirección General de Educación Compensatoria. Nivel: 24. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Funcionarios

pertenecientes a los grupos A o B (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto), Docentes. Se valorará la experiencia en la gestión de programas de alfabetización y de adultos.

Puesto: Asesor técnico docente en la Subdirección General de Educación Compensatoria. Nivel: 22. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes a los grupos A o B (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto), Docentes con titulación superior. Se valorará especialización en la didáctica de la lengua española. Experiencia en la problemática de la educación española en el extranjero y conocimiento de idiomas.

Puesto: Jefe de Sección en la Subdirección General de Educación a Distancia. Nivel: 24. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes a los grupos A, B o C (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto), con titulación superior. Se valorará experiencia en gestión económica y de administración de Centros o Unidades educativas.

Puesto: Jefe de Negociado en la Secretaría General. Nivel: 14. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo C (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto). Se valorará experiencia en gestión administrativa y económica de las competencias propias de una Secretaría General.

21172 ORDEN de 7 de octubre de 1985 por la que se convocan a libre designación, entre funcionarios, puestos vacantes en el Ministerio de Educación y Ciencia.

Ilmo. Sr.: Próximo a quedar vacante el puesto de Gerente de la Universidad de Cádiz por cese de su titular.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, 1, b), en relación con la disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3), ha resuelto convocar a libre designación, entre funcionarios, el referido puesto, cuyas características igualmente se especifican en el anexo.

Las solicitudes se dirigirán, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al Ilustrísimo señor Director general de Personal y Servicios (calle Alcalá, 24, Madrid). En las solicitudes se expresarán debidamente justificados aquellos méritos y circunstancias que deseen hacer constar.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de octubre de 1985.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

ANEXO

Puesto vacante

Universidad de Cádiz

Puesto: Gerente.
Nivel: 29.
Localidad: Cádiz.

Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes a los grupos A o B (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto), con titulación superior.

Las personas que estén interesadas en la provisión de dicho puesto, quedan comprometidas a una entrevista que será convocada por el Rectorado de la Universidad de Cádiz, que podrá versar, entre otras materias, sobre estructura y funcionamiento de la Gerencia de las Universidades, con referencia a la dirección de personal, a las técnicas de gestión de los servicios económicos, administrativos y técnicos de la gerencia, así como a la mecanización y automatización de dichos servicios.

Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar

Puesto: Un Arquitecto en las Universidades de Alcalá de Henares y Politécnica de Madrid. Localidad: Madrid y Alcalá de Henares. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo A (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

Puesto: Arquitecto en la Universidad Autónoma y en la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Madrid. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo A (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

Puesto: Arquitecto en la Universidad de Murcia. Localidad: Murcia. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo A (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

Puesto: Arquitecto Jefe de la Unidad Técnica de Construcción de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia en Valladolid. Localidad: Valladolid. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo A (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

Puesto: Arquitecto Jefe de la Unidad Técnica de Construcción de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia en Teruel. Localidad: Teruel. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo A (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

Puesto: Arquitecto Jefe de la Unidad Técnica de Construcción de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia en Oviedo. Localidad: Oviedo. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo A (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

Puesto: Dos plazas de Arquitecto en los Servicios Centrales de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo A (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

Puesto: Arquitecto del Servicio de Proyectos y construcción de la Oficina Técnica de Construcción y Equipamiento de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia en Madrid. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo A (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

Puesto: Aparejador en las Universidades de Alcalá de Henares y Politécnica de Madrid. Localidad: Alcalá de Henares y Madrid. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo B (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

Puesto: Aparejador en la Universidad Autónoma y en la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Madrid. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo B (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

Puesto: Aparejador en la Universidad de Murcia. Localidad: Murcia. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo B (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

Puesto: Aparejador en la Unidad Técnica de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Oviedo. Localidad: Oviedo. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo B (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

Puesto: Aparejador en la Universidad de León. Localidad: León. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo B (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

Puesto: Aparejador en la Universidad de Valladolid. Localidad: Valladolid. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo B (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

Puesto: Aparejador en la Universidad de Santander. Localidad: Santander. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo B (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

Puesto: Aparejador en la Universidad de Córdoba. Localidad: Córdoba. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo B (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

Dirección Provincial de Educación y Ciencia

Puesto: Secretario provincial. Nivel: 29. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo A (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

21173 ORDEN de 9 de octubre de 1985 por la que se convocan a libre designación puestos vacantes en este Departamento.

Ilmo. Sr.: Próximo a quedar vacantes los puestos de trabajo que en anexo a esta Orden se indican.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, 1. b), en relación con la disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la función pública («Boletín Oficial del Estado» del 3), ha resuelto convocar a libre designación, entre funcionarios, el referido puesto, cuyas características igualmente se especifican en el anexo.

Las solicitudes se dirigirán, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Director general de Personal y Servicios (calle Alcalá, 34, Madrid). En las solicitudes se expresarán debidamente justificados aquellos méritos y circunstancias que deseen hacer constar.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de octubre de 1985.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

ANEXO

Puestos vacantes

Dirección General de Educación Básica

Puesto: Secretario general.

Nivel: 28.

Localidad: Madrid.

Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo A (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto), con destino en Madrid.

Dirección General de Personal y Servicios

Puesto: Jefe de la Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Bachillerato.

Nivel: 24.

Localidad: Madrid.

Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo C (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto), con destino en Madrid.

Puesto: Asesor técnico en la Subdirección General de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias y Administración General.

Nivel: 22.

Localidad: Madrid.

Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo C (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto), con destino en Madrid.

21174 ORDEN de 9 de octubre de 1985 por la que se hace pública la composición de los Tribunales del concurso de méritos para acceso de Profesores agregados de Bachillerato al Cuerpo de Catedráticos Numerarios del mismo nivel.

Ilmo. Sr.: Publicadas las listas definitivas de admitidos al concurso de méritos para acceso de Profesores agregados al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato, y determinada ya la composición de los Tribunales que habrán de juzgar dicho concurso de acceso, de conformidad con la base 6 de la Orden de 20 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de abril), Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Hacer pública la composición de los Tribunales que habrán de juzgar el concurso de méritos para acceso de Profesores agregados al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato y que figuran como anexo a la presente Orden, significándose que el Vocal número 2, así como el Tribunal de «Lengua y Literatura Catalana», han sido propuestos por el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña; el Vocal número 3, así como el Tribunal de «Lengua y Literatura Vasca», han sido propuestos por el Departamento de Educación Universidades e Investigación del Gobierno Vasco; el Vocal número 4, así como el Tribunal de «Lengua y Literatura Gallega», por la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Galicia, el Vocal número 5, por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, el Vocal número 6, por la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad de